



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL,

01 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 3.993 —

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Certificado de Calidad, emitido por la Dirección del Colegio Pablo Neruda de fecha 14/07/2014.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1.129 de fecha 27 de Diciembre de 2013 que apueba el presupuesto D.A.E.M. para el año 2.014.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 4159-31-LE14 "Servicio de Implementación Internet Inalámbrico Colegio Pablo Neruda Parral".
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la oferta de **Comercial Infoland Ltda.**, no fue evaluada en al Acto de Apertura Técnico Económico del proceso de Licitación, dado que no cumple con las especificaciones técnicas del servicio y equipamiento solicitado, según lo indicado en las Bases Administrativas y certificado emitido por el Director del Colegio Pablo Neruda.

Que, el oferente al proceso de Licitación Pública "Servicio Implementación Internet Inalámbrico Colegio Pablo Neruda Parral", proveedor **Comercial e Industrial Ran-Gua del Sur Ltda.**, Rut N°76.163.353-8 cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

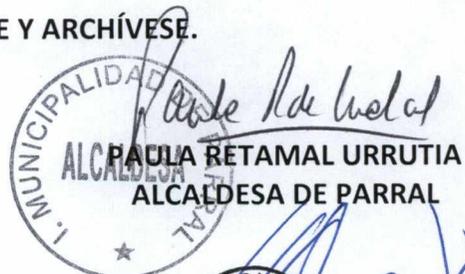
DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública 4159-31-LE14 "Servicio de Implementación Internet Inalámbrico Colegio Pablo Neruda Parral", al proveedor **Comercial e Industrial Ran-Gua del Sur Ltda.**, Rut N°76.163.353-8, por un Monto Total de \$5.700.100.- (Impuesto Incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, se realizará con cargo al ITEM 215.22.11.003 "Servicios Informáticos" del Presupuesto D.A.E.M. año 2.014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/ECH/UPO/JAR/LBA/lba
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.(2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



VºBº ASESOR JURIDICO